

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, Sde septiembre de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº 914 /2015

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia N° 1017/13; 932/14, la Actuación CM N° 24333/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

## CONSIDERANDO:

Que la Sra. Giselle Fusco, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, solicita una prórroga de su licencia excepcional sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 87 del Reglamento Interno, desde el día 01 de noviembre de 2015 y hasta el día 30 de septiembre de 2016, inclusive.

Que a la mencionada agente, a través de las Res. Pres. N° 1017/13 y 932/14 se le concedió –y prorrogó- la licencia excepcional sin goce de haberes que había solicitado oportunamente, a partir del día 30 de octubre de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2015, inclusive.

Que la Sra. Fusco, fundamenta su pedido esgrimiendo que su esposo, Javier H. Gioia continúa empleado en carácter de trabajador no inmigrante en la University Of Central Florida, Orlando, Estados Unidos.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 87 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a la Sra. Giselle Fusco, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, la prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 1017/13 y 932/14, a partir del día 01 de noviembre de 2015 y hasta el día 30 de septiembre de 2016, conforme lo establece el art. 87 del Reglamento Interno.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Giselle Fusco y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a> y; oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 914/2015

Dr. Juan Manuel Olmos

Presidente Consejo de la Magistratura Pode, Judicial de la Ciudad de publico res